

1 CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA,
2 INSTITUTO COSTARRICENSE DEL CAFE Y LA FEDERACION DE COOPERATIVAS DE
3 CAFICULTORES R.L. PARA EL MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA INVESTIGACION Y
4 TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DE PRODUCCION DE CAFE.-----

5 Entre nosotros, JUAN RAFAEL LIZANO SAENZ, mayor de edad, casado una vez,
6 Ingeniero Agrónomo, vecino de Moravia, San José, portador de la cédula de
7 identidad número 1-379-262, en mi condición de Ministro de Agricultura y
8 Ganadería, según Decreto Ejecutivo No. 19709 de fecha 8 de mayo de 1990,
9 publicado en La Gaceta No. 86 de esa misma fecha, y en adelante denominado "EL
10 MINISTERIO"; GUILLERMO CANET BRENES, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero
11 Agrónomo, vecino de San Pedro, Montes de Oca, San José, portador de la cédula
12 de identidad número 1-335-370, en mi condición de Director Ejecutivo del
13 Instituto Costarricense del Café, según Acuerdo tomado por Junta Directiva en
14 Sesión No. 514 del 25 de octubre de 1990, publicado en La Gaceta No. 220 del
15 20 de noviembre de 1990, en adelante denominado "EL ICAFE" y MARIO FERNANDEZ
16 URPI, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero Químico, vecino de Palmares,
17 Alajuela, portador de la cédula de identidad número 9-014-212, en mi condición
18 de Gerente General y Apoderado General sin límite de suma de la Federación de
19 Cooperativas de Caficultores R.L., en adelante denominado "FEDECOOP R.L." y;---

20 **CONSIDERANDO:**

21 Que son incuestionables los logros y avances que tanto la investigación de
22 campo y laboratorio, como la transferencia de tecnología moderna de
23 producción, le han dado al sector cafetalero y al país.-----

24 Que ambas actividades han sido desarrolladas en forma abnegada e
25 ininterrumpida por el personal técnico del Programa Cooperativo ICAFE-MAG.-----

26 Que la Federación de Cooperativas de Caficultores R.L. (FEDECOOP R.L.) está
27 empeñada en participar activamente para aprovechar los resultados producidos y
28 colaborar en el mejoramiento e incremento de las actividades de investigación
29 y transferencia de tecnología cafetalera.-----

30 Por tanto hemos convenido.-

1 **PRIMERO:** "EL MINISTERIO" y "EL ICAFE" a través del personal especializado del
2 Programa Cooperativo ICAFE-MAG dará capacitación técnica al personal de las
3 cooperativas afiliadas a "FEDECOOP R.L." y dará seguimiento correspondiente
4 para que dicha tecnología llegue oportunamente al caficultor.-----
5 **SEGUNDO:** "EL MINISTERIO" y "EL ICAFE" a través del Programa Cooperativo
6 ICAFE-MAG, producirá información técnica la cual será reproducida por
7 "FEDECOOP R.L." para conocimiento y uso de sus cooperativas afiliadas.-----
8 **TERCERO:** "EL MINISTERIO" y "EL ICAFE" a través del Programa Cooperativo
9 ICAFE-MAG realizará estudios integrales a nivel regional para identificar y
10 solucionar problemas que afecten negativamente la economía de la producción
11 cafetalera. Asimismo realizará, en conjunto con "FEDECOOP R.L." actividades
12 conjuntas que permitan establecer métodos y sistemas de producción acorde con
13 el hectareaaje y la condición económica que posea el caficultor afiliado a
14 cooperativas de "FEDECOOP R.L."-----
15 **CUARTO:** "EL MINISTERIO" y "EL ICAFE" a través del Programa Cooperativo
16 ICAFE-MAG establecerá pruebas de campo que permitan validar bajo condiciones
17 especiales de suelo y clima, resultados obtenidos a través de la
18 investigación realizada en otros lugares y condiciones preferiblemente
19 similares. Asimismo participará con su personal especializado en la
20 investigación y validación de agroquímicos y equipo que adquiera "FEDECOOP
21 R.L." para el servicio de sus afiliados.-----
22 **QUINTO:** "FEDECOOP R.L." promoverá y facilitará la capacitación en la
23 difusión de empresas cooperativas.-----
24 **SEXTO:** "FEDECOOP R.L." promoverá la divulgación de los resultados de la
25 labor de investigación y transferencia de tecnología que realice el Programa
26 Cooperativo ICAFE-MAG.-----
27 Para este propósito dispondrá del espacio necesario en los medios de difusión
28 escrita, radiada y televisada disponibles en o para la Federación.-----
29 **SETIMO:** "FEDECOOP R.L." autorizará y facilitará personal de "apoyo logístico"
30 para realizar actividades en que se involucren proyectos o programas de

beneficio mutuo. Asimismo facilitará equipos de ayuda audio visual y materiales didácticos cuando sea necesario.-----

OCTAVO: "FEDECOOP R.L." facilitará el uso de sus instalaciones para entrenar o capacitar personal del Programa Cooperativo ICAFE-MAG en procesamiento de productos como café y macadamia. Asimismo se posibilitará la ejecución de análisis físico-granulometría-densidad-relaciones cereza- oro - cáscara - nuez, labor que se considera de especial utilidad para la comprensión integral de la economía agroindustrial.-----

NOVENO: "FEDECOOP R.L." posibilitará en la forma más conveniente y adecuada el que funcionarios del Programa Cooperativo ICAFE-MAG, participen en todos los eventos nacionales e internacionales que tengan objetivos comunes de interés y trascendencia para el Programa Cooperativo ICAFE-MAG y para "FEDECOOP R.L."---

Leído lo anterior y estando conformes todas las partes, firmamos en la Ciudad de San José, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos.-----

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

J. R. Lizano S.

EL ICAFE

Guillermo Canet Brenes

FEDECOOP R.L.

Mario Fernández Urpi

CARTA DE INTENSIONES ENTRE LA FEDERACION DE COOPERATIVAS DE CAFICULTORES R.L. Y EL PROGRAMA ICAFE-MAG

Introducción .

Fundamentados en los incuestionables logros y avances que tanto la Investigación de campo y laboratorio, como la Transferencia de Tecnología moderna de producción, le han dado al sector cafetalero y al país y que ambas actividades han sido desarrolladas en forma abnegada e ininterrumpida por personal Técnico del Programa Cooperativo ICAFE-MAG, la Federación de Cooperativas de Caficultores R.L., está empeñada en participar en forma activa para no sólo aprovechar los resultados producidos, sino para colaborar al mejoramiento e incremento de las actividades indicadas - investigación - transferencia.

En tal propósito FEDECOOP R.L. y el Programa Cooperativo ICAFE-MAG, se comprometen mediante el presente acuerdo, al cumplimiento de los siguientes puntos:

APORTE DEL PROGRAMA COOPERATIVO ICAFE - MAG

A- Capacitación técnica al personal de las Cooperativas, por parte del personal especializado del Programa ICAFE-MAG y dar el seguimiento correspondiente para que la tecnología generada llegue oportunamente al caficultor.

Equipo de ayuda audio visuales y materiales didácticos de FEDECOOP R.L., se facilitará cuando sea necesario.

B- Producción de información técnica, la cual será reproducida para conocimiento y uso de las cooperativas afiliadas.

C- Realización de estudios integrales a nivel de región para identificar y solucionar problemas que afectan negativamente la economía de la producción.

D- Realizar actividades de conjunto que premitan establecer métodos y sistemas de producción acorde con el hectareaje y la condición económica que posea el caficultor.

E- Participación del personal especializado del "Programa ICAFE-MAG" en la investigación y validación de agroquímicos y equipo que adquiera FEDECOOP R.L., para el servicio de sus afiliadas y de estas a sus asociados.

F- Establecer pruebas de campo que permitan validar bajo condiciones especiales de suelo y clima, resultados obtenidos a través de la investigación realizada en otros lugares y condiciones - preferiblemente similares.

APORTE DE FEDECOOP R.L.

A- Promoverá y facilitará la capacitación en la definición de empresas cooperativizadas.

B- Promoverá la divulgación de los resultados de la labor de investigación y transferencia de tecnología que realiza el "Programa ICAFE - MAG". Para este propósito dispondrá del espacio necesario en los medios de difusión escrita - radiada y televisada disponibles en o para FEDECOOP R.L.

C- FEDECOOP R.L. autorizará y facilitará personal de "apoyo logístico", para realizar actividades en que se involucren proyectos o programas, de beneficio mutuo.

D- FEDECOOP R.L. facilitará el uso racional de sus instalaciones para entrenar o capacitar personal del "Programa Cooperativo ICAFE-MAG" en procesamiento de productos como café y macadamia. Así mismo se posibilitará la ejecución de análisis físico - granulometría - densidad - relaciones cereza - oro - cáscara - nuez, esta labor se considera de especial utilidad para la comprensión integral de la economía agroindustrial.

E- FEDECOOP R.L. posibilitará en la forma más conveniente y adecuada, el que funcionarios del Programa Cooperativo ICAFE-MAG participen en todos los eventos nacionales e internacionales que tengan objetivos comunes de interés y trascendencia para el Programa ICAFE-MAG y para FEDECOOP R.L.